

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 04651-R-04 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la implementación del Programa de Jóvenes Emprendedores en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el citado Programa tiene por objeto estimular y fortalecer las capacidades, actitudes y aptitudes emprendedoras de los estudiantes y recientes graduados;

Que el Consejo Superior mediante Resolución Nro. 068/04 efectuó la convocatoria a los alumnos y graduados de hasta dos años de antigüedad desde su graduación, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, al "Concurso de Ideas Emprendedoras 2004" en el marco del "Programa de Jóvenes Emprendedores" el cual tiene por objetivo fomentar su cultura emprendedora;

Que asimismo por el citado instrumento legal se aprueban las bases y condiciones del proyecto "Concurso de Ideas Emprendedoras 2004";

Que ad referendum del Consejo Superior se dicta la Resolución de Rectorado N° 753/06, ratificada por Resolución Nro. 126/06-CS-UNPA, que conforma el jurado para la evaluación;

Que obra nota de la Secretaría de Extensión Universitaria mediante la cual se informa el orden de mérito, surgido de la evaluación realizada por el jurado interviniente;

Que con fecha 27 de noviembre de 2006 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 1086 que establece el orden de mérito del Concurso Ideas Emprendedoras 2004, las menciones y autoriza el pago a los responsables de los proyectos que obtuvieron el 1er, 2do y 3er.puesto;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 1086/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1086/06 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publi